



CONTRATO N° 01

Entre **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**, domiciliada en CALLE YAMIL ARMELE (EX BRASIL), República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ, INTENDENTE MUNICIPAL**, con cédula de identidad N° 2.028.391, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.** con RUC 80139289-6, domiciliada en CALLE, JOVENES POR LA DEMOCRACIA E/ MUJER PARAGUAYA (EX 11 DE SETIEMBRE) Y J.E.OLEARY, CIUDAD DE NUEVA ITALIA, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES**, con cédula de identidad N° 3.011.688, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - AD REFERENDUM 2025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - AD REFERENDUM 2025

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

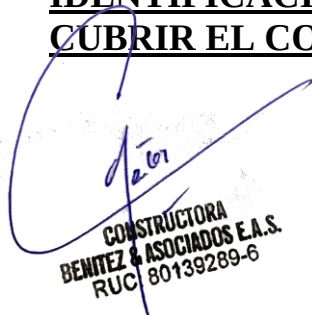
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO


CONSTRUCTORA
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.
RUC 80139289-6


Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459.662

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 459.662**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **021/2025**.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

N° de Ítem/Lote	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL						
1	82101502-004	Cartel de Obra 2,50x1,50m	gl	1,00	1.820.010	1.820.010
2	72103003-001	Demoler muros internos de baños de sector posterior	gl	1,00	1.277.887	1.277.887
3	72101510-9998	Quitar inodoros de todos los baños	un	20,00	76.091	1.521.820
4	72101510-9998	Quitar mingitorios	un	6,00	76.091	456.546
5	72101510-9998	Quitar duchas de todos los baños	un	6,00	76.091	456.546
6	72101510-9998	Quitar lavamanos de todos los baños	un	12,00	76.091	913.092
7	72101510-9998	Quitar azulejos de todos los baños actuales	m2	360,00	13.534	4.872.240
8	72103003-001	Quitar puertas con marcos de madera de todos los baños actuales	un	32,00	94.400	3.020.800
9	72101510-9998	Quitar jaboneras, toalleras y portarrollos	gl	1,00	520.631	520.631
10	72131601-005	Provisión y colocación de base de mampostería de ladrillos comunes con terminación revocada 45x45	un	24,00	143.005	3.432.120
11	72131601-005	Provisión y colocación de base de losa de hormigón armado sobre base de mampostería. Espesor 10cm	ml	28,00	194.327	5.441.156
12	72101607-002	Provisión y colocación de revestidos cerámicos para losa de	m2	16,80	181.074	3.041.043



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

		asiento y base de mampostería				
13	72131601-009	Provisión y colocación de carpeta niveladora en vestuarios y baños	m2	112,88	46.986	5.303.780
14	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico antideslizante PEI5 en vestuarios y baños	m2	112,88	152.339	17.196.026
15	72101607-002	Provisión y colocación de revestido cerámico esmaltado en muros de baños. Altura 2,00m	m2	208,66	163.599	34.136.567
16	72131601-011	Provisión y colocación de inodoros nuevos con cisterna alta, elementos de sujeción, tapa y conexión	un	8,00	970.260	7.762.080
17	72131601-011	Provisión y colocación de duchas de material cromado	un	8,00	665.998	5.327.984
18	72131601-011	Provisión y colocación de lavamanos con grifería metálica cromada y conexión flexible para agua fría	un	6,00	970.260	5.821.560
19	72131601-011	Provisión y colocación de mingitorios con válvula de descarga en sanitario de caballeros	un	3,00	908.735	2.726.205
20	72102602-005	Provisión y colocación de puertas placa tipo vaivén para box de inodoros y duchas. Incluye marco y herrajes	un	16,00	792.078	12.673.248
21	72102602-005	Provisión y colocación de puertas placa para acceso principal a baños y vestuarios. Incluye marco y herrajes	un	4,00	1.658.575	6.634.300
22	72101510-9998	Provisión y colocación de jaboneras (6), portapapel (8), toalleras (6), caja con rejillas de piso cromadas 15x15 (8)	gl	1,00	1.609.890	1.609.890
23	72101510-005	Reparación de cañerías de agua y desagüe (por baño)	un	2,00	5.030.520	10.061.040
24	72101510-006	Pozo Absorbente, diámetro 2,50 altura 3,00m	un	2,00	5.985.407	11.970.814
25	72102303-003	Cámara Séptica 1,50x2,50x1,20m	un	2,00	4.403.360	8.806.720

CONSTRUCTORA
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.
RUC 80139289-6

Jorge Enrique Casturión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

26	72131601-001	Reemplazo de llaves TM de sector intervenido en tablero, incluye cable alimentador de circuito hasta interruptor	gl	1,00	903.310	903.310
27	72131601-012	Repintado de paredes (por baño)	un	2,00	5.030.520	10.061.040
28	72131601-012	Repintado de paredes (por vestuario) con reparación de base de revoques	un	2,00	7.944.733	15.889.466
29	72131601-001	Provisión y colocación de luces led 2x18w para baños y vestuarios	un	16,00	141.680	2.266.880
30	72131601-001	Renovación de interruptores, enchufes y tapas	un	4,00	247.475	989.900
31	72131601-001	Renovación de cableados (4mm y 2mm) por cada baño y vestuario	un	4,00	1.542.940	6.171.760
32	72131601-012	Reparación de vallado perimetral de cancha. Incluye pintura antióxido gris oscuro	gl	1,00	7.944.733	7.944.733
33	72141002-9998	Reemplazo de tejido de vallado perimetral de cancha. Altura 1,00m	ml	84,00	152.674	12.824.616
34	72141002-9998	Reemplazo de tejido de vallado perimetral de cancha. Altura 3,00m	ml	24,00	183.979	4.415.496
35	72131601-012	Repintado de graderías con látex acrílico (mismos colores)	gl	1,00	15.889.467	15.889.467
36	72131601-012	Repintado de piso de acceso y borde de cancha con látex acrílico color gris oscuro	gl	1,00	11.122.627	11.122.627
37	72131601-012	Repintado de cancha con pintura base solvente	m2	766,00	54.686	41.889.476
38	72131601-012	Repintado de fachada con látex acrílico (mismos colores)	gl	1,00	11.122.627	11.122.627
39	72131601-012	Repintado de estructura metálica de fachada	gl	1,00	4.766.840	4.766.840
40	72131601-012	Repintado de arcos metálicos	gl	1,00	953.368	953.368
41	72131601-012	Repintado barandas metálicas exteriores e interiores	gl	1,00	317.789	317.789
42	72101510-005	Limpieza de canal de desagüe	gl	1,00	1.588.947	1.588.947
43	72101510-005	Provisión y colocación de canal de desagüe en parte posterior con rejilla de piso de varillas	gl	1,00	3.177.893	3.177.893



44	72101603-002	Provisión y colocación de canaletas desarrollo 40	ml	120,00	100.610	12.073.200
45	72101510-005	Provisión y colocación de bajadas de caño de 150mm	ml	120,00	83.031	9.963.720
46	72131601-005	Provisión y colocación de muros de mampostería con ladrillos huecos, con terminación revocada y pintada, en accesos secundarios	gl	1,00	3.972.367	3.972.367
47	60121143-001	Provisión y colocación de letras corpóreas con chapa doblada con iluminación	gl	1,00	9.702.600	9.702.600
48	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1,00	2.836.105	2.836.105
TOTALES						347.649.333

Son guaraníes: Trescientos cuarenta y siete millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, trescientos treinta y tres.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El Plazo de Ejecución de la Obra, REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - AD REFERENDUM 2025 será de (60) sesenta días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

PERLA SILVA ARGUELLO - SECRETARIA GENERAL

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


CONSTRUCTORA
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.
RUC 80139289-6


Jorge Enrique Capurión Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **[10.000.000]**.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **[10.000.000]**.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **[10.000.000]**.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR


CONSTRUCTORA
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.
RUC 80139289-6


Jorge Enrique Castañón Gimenez
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de HORQUETA República del Paraguay al día 27 mes ENERO y año 2025.

Firmado por: JORGE ENRIQUE CENTURIÓN GIMÉNEZ en nombre de la Contratante.

Firmado por: CARLOS ESTIBEN BENITEZ PAREDES en nombre del Proveedor.


CONSTRUCTORA
BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.
RUC 80139289-6




Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal